

XX/XX/XXXX



JOHN SAMPLE
1234 SAMPLE STREET
ANYTOWN CA 90000

Estimado/a miembro de Medi-Cal:

En una carta anterior se indicaba que, a partir del **1 de julio de 2026**, Medi-Cal dejará de cubrir los servicios odontológicos para algunos miembros adultos, excepto en casos de emergencia. La fecha de entrada en vigencia de este cambio se ha retrasado al **1 de julio de 2027**. Este cambio se basa en el estatus migratorio. El cambio solo afecta a miembros de Medi-Cal mayores de 19 años y que no son elegibles para Medi-Cal de alcance completo federal. Se anima a los miembros afectados por el cambio que busquen la atención odontológica necesaria ahora, antes del **1 de julio de 2027**.

Para saber si el cambio del 1 de julio de 2027 aplica para usted, lea el Cuadro de Estatus Migratorio en: **<https://www.dhcs.ca.gov/Medi-Cal/Pages/immigration-status-categories.aspx>**.

Usted conservará Medi-Cal con beneficios odontológicos de alcance completo, independientemente de su estatus migratorio, si:

- Está embarazada (y hasta un año después de que haya concluido el embarazo), o
- Usted es menor de 19 años, o
- Es menor de 26 años de edad y estaba con una familia de acogida al cumplir 18 años de edad

Si no es elegible para Medi-Cal con beneficios odontológicos de alcance completo, puede recibir servicios odontológicos de emergencia.

¿Qué son los servicios odontológicos de emergencia?

Los servicios odontológicos de emergencia son tratamientos necesarios inmediatamente para detener un dolor intenso o para diagnosticar y tratar problemas médicos repentinos y graves. Los servicios odontológicos de emergencia pueden ser para:

- Sangrado que no cesa
- Inflamación dolorosa en o alrededor de su boca

- Un dolor en las piezas dentales o en la mandíbula
- Lesiones en la cara o en la mandíbula
- Infección en sus encías o piezas dentales con dolor o hinchazón
- Atención posterior a la cirugía (como cambios en el vendaje o extracción de puntos)
- Pieza dental rota o arrancada por un golpe
- Cortar o arreglar los alambres de los aparatos de ortodoncia que lastiman las mejillas o las encías

Para más información sobre los servicios de emergencia, visite:

<https://smilecalifornia.org/common-questions-2/what-should-i-do-if-i-have-a-dental-emergency/>

¿Qué necesito saber?

- Si este cambio le afecta, puede usar sus beneficios odontológicos de Medi-Cal hasta el **30 de junio de 2027**. A partir del 1 de julio de 2027, ya no tendrá beneficios odontológicos completos y puede que sea dado de baja de su Plan Medi-Cal Dental (Plan de Atención Administrada Dental).
- Si tiene una emergencia odontológica, puede acudir a un proveedor de servicios odontológicos de Medi-Cal para recibir atención.
- Para encontrar un dentista de Medi-Cal cerca de usted, visite: **<https://dental.dhcs.ca.gov/find-a-dentist/home>**. O llame a Medi-Cal Dental al **1-800-322-6384**.
- Para más información sobre Medi-Cal Dental, visite: **<https://sonriecalifornia.org/>**.
- Si su estatus migratorio cambia, comuníquese con su oficina de Medi-Cal del condado local para determinar si puede ser elegible para servicios odontológicos. Encuentre la información de su oficina de Medi-Cal del condado local en: **dhcs.ca.gov/COL**.
- Para informar que está embarazada o que está dentro de los 12 meses después de haber completado su embarazo, comuníquese con su oficina de Medi-Cal del condado local.
- Usted conservará sus beneficios de Medi-Cal Dental y se transferirá al Medi-Cal Dental Program (pago por servicio o *fee-for-service*) para recibir sus beneficios odontológicos completos si:
 - Está embarazada o en el año posterior al parto (después del embarazo), y/o
 - Es un niño/joven en acogida o estuvo anteriormente en acogida, es menor de 26 años, y estaba con una familia de acogida al cumplir 18 años.

Conozca más sobre Medi-Cal Dental

Para obtener respuestas a preguntas sobre a qué estatus migratorios afectan a los

cambios, lea las Preguntas frecuentes (FAQ).

Use su teléfono inteligente para escanear el código QR a continuación o visite **<https://www.dhcs.ca.gov/services/Pages/Medi-Cal-Dental-Benefit-Changes-Frequently-Asked-Questions.aspx>**



Para más ayuda:

- Llame a Medi-Cal Dental de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 5 p.m. (excepto los días feriados estatales) al **1-800-322-6384**. La llamada es gratuita.
- Para preguntas sobre la elegibilidad, los beneficios y los servicios, llame a la línea de ayuda de Medi-Cal de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. (excepto los días feriados estatales) al **1-800-541-5555**. La llamada es gratuita.
- Para solicitar ayuda para usar sus beneficios y comprender sus derechos, comuníquese por correo electrónico a **MMCDOmbudsmanOffice@dhcs.ca.gov**. O llame al **1-888-452-8609** (TTY: 711 para el servicio de retransmisión de telecomunicaciones del estado de California), de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m., excepto los días feriados estatales. La llamada es gratuita. O, visite: **<https://www.dhcs.ca.gov/services/MH/Pages/mh-ombudsman.aspx>**.
- Para ayuda a elegir planes dentales y de salud, llame a Medi-Cal Health Care Options (HCO) de lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. al **1-800-430-4263** (TTY: 1-800-430-7077). La llamada es gratuita. O visite Medi-Cal HCO en **www.healthcareoptions.dhcs.ca.gov**.
- Para preguntas sobre su plan dental, llame al número en el dorso de su tarjeta de plan de Medi-Cal Dental. La llamada es gratuita.
- Para conocer más sobre los cambios en el programa de Medi-Cal, visite: **<https://www.dhcs.ca.gov/Medi-Cal/Pages/changes.aspx>**.
- Para preguntas sobre los cambios en el alcance de la cobertura de Medi-Cal según el estatus migratorio, envíe un correo electrónico a **ImmigrationPolicy@dhcs.ca.gov**.
- Para encontrar su oficina local del condado, visite: **dhcs.ca.gov/COL**.

Gracias,

Department of Health Care Services